



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA AGRUPACIONES INFANTILES QUE INTERVENGAN EN EL COAC DEL CARNAVAL DE MÁLAGA

Normativa para agrupaciones infantiles que participen en el COAC

- Las agrupaciones infantiles son aquellas formaciones carnavalescas cuyos componentes tienen la edad comprendida entre 4 y 15 años cumplidos a lo largo del año del carnaval en el que participen.
- Los menores de 4 años podrán estar en escena como figurantes, hasta un máximo de cuatro, y podrán ir acompañados de un adulto siempre que vayan disfrazados como la agrupación o con alguna alegoría referente al tipo de la formación.
- La instrumentación de la agrupación infantil no tendrá restricción de edad.
- Se permitirá un máximo de quince figurantes, incluyendo los menores de cuatro años si los hubiera.
- Los figurantes no podrán hablar, ni tener alguna influencia en el espectáculo. Es decir, no podrán cantar, hacer playback, ni tocar algún instrumento durante la actuación del grupo.
- En el romancero solo está permitido un figurante sin límite de edad y podrá tocar algún instrumento durante la actuación si fuera necesario.
- A partir del Carnaval 2025, las nuevas agrupaciones, es decir aquellas que no hayan participado en el carnaval 2024, tendrán un número máximo de 30 componentes. A partir del carnaval 2025 en adelante, las agrupaciones infantiles que no hayan sido de nueva creación, irán disminuyendo cinco componentes, año tras año, hasta que lleguen a un número máximo de 30 componentes. Esta cantidad máxima de miembros de la agrupación infantil se podrá modificar en casos puntuales para que no se quede ningún niño fuera de ninguna agrupación.
- Las murgas y comparsas tendrán un número mínimo de 8 componentes más la orquesta. Los cuartetos un mínimo de 3 componentes y un máximo de 5. Los romanceros tendrán un máximo de 2 componentes.
- La Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga se compromete a sacar todas las agrupaciones necesarias para que ningún niño o niña se quede sin hacer carnaval.
- En la misma actuación, se permitirá sustituir componentes en cualquier momento y en cualquier composición musical. Se permiten máximo cinco componentes adicionales para sustituir durante la actuación para las tres modalidades (Coros, Comparsas y Murgas). En casos de cuartetos, se permite la sustitución de componentes durante la interpretación de la parodia como tema libre y con un máximo de dos componentes adicionales.
- El tiempo máximo de actuación será de 21 minutos, mientras que en el romancero el tiempo máximo será de 16 minutos.





Composición instrumental de la agrupación

- **Murgas.** Los componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, guitarras españolas (opcional), y pitos, con los cuales será imprescindible dar la introducción musical en cuplés y será opcional en los pasodobles. Se permitirá el uso de otros instrumentos musicales solo en presentación, cuplés, estribillo y popurrí.
- **Comparsas.** Los componentes se apoyarán en los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de un guitarra y máximo de tres guitarras españolas, y pitos. Con éstos, será imprescindible dar la introducción musical en pasodobles y será opcional en los cuplés. Se permitirá el uso de otros instrumentos musicales únicamente en presentación, cuplés, estribillo y popurrí.
- **Cuartetos.** Los componentes se acompañarán de unas claves y pitos, con los que al menos con uno de ellos (claves y/o pitos) será imprescindible dar la introducción musical en los cuplés. En esta parte del repertorio también será admitido el uso de una guitarra española para su interpretación. Se permitirá el uso de otros instrumentos musicales en cualquier parte del repertorio.
- **Romanceros.** El romance sólo podrá estar integrado por un máximo de dos personas, contando participantes y figurantes, y deberán estar disfrazados de acuerdo con el tipo del romancero. Asimismo, los participantes deberán llevar su correspondiente cartel, relacionado con el tema a interpretar. La técnica de confección del mismo será libre.
- **Coros** Entre los componentes, un mínimo de tres y un máximo de diez, conformarán la rondalla y se acompañarán de instrumentos de pulso y púa: guitarra española, bandurria y laúd. Se permitirá el uso de otros instrumentos musicales por parte de cualquier componente de la agrupación, aunque sólo en presentación, cuplés, estribillo y popurrí.





Composición del repertorio

- **Murga.** El repertorio estará compuesto por: presentación, dos pasodobles, dos cuplés, entendiéndose siempre, y en adelante, que acompaña a cada cuplé su estribillo correspondiente para ser considerado como interpretado, y popurrí.
- **Comparsa.** El repertorio estará compuesto por: presentación, dos pasodobles, dos cuplés, entendiéndose siempre, y en adelante, que acompaña a cada cuplé su estribillo correspondiente para ser considerado como interpretado, y popurrí.
- **Cuartetos.** El repertorio estará compuesto por: parodia, dos cuplés, entendiéndose siempre, y en adelante, que acompaña a cada cuplé su estribillo correspondiente para ser considerado como interpretado, y tema libre.
- **Romanceros.** Los romances serán de tema libre y de carácter humorístico. Los romances deben estar rimados al menos los pares y estar escritos mayoritariamente en octosílabos, pudiendo tener cierta flexibilidad métrica. Los romanceros deberán llevar entre 30 y 60 cuartetas. Es opcional poder llevar dos composiciones musicales libres originales además de las cuartetas exigidas y sin pasarse de límite establecido de tiempo.
- **Coros.** El repertorio estará compuesto por: presentación, dos tangos, dos cuplés, entendiéndose siempre, y en adelante, que acompaña a cada cuplé su estribillo correspondiente para ser considerado como interpretado, y popurrí.

Estas normas serán inamovibles, salvo casos excepcionales que planteen por escrito cualquier agrupación, y se dé expresa autorización por parte de la FCCM una vez estudiando cada caso.

Será obligatoria la presentación de una autorización de los tutores legales para los participantes menores de dieciocho años, los cuales no podrán participar sin la misma, así como una comunicación a la propia FCCM para su autorización.

Las agrupaciones que no cumplan con estas normas de obligado cumplimiento en preliminares, no podrán actuar en los treinta minutos que tendrán las agrupaciones infantiles al inicio de cada sesión en semifinal.

